

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 88 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Ortega Manzano, contra la empresa “Centro Médico Abierto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 17 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Concepción Ortega Manzano, frente a la demandada “Centro Médico Abierto, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la trabajadora la cantidad de 3.306,79 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora, en relación con las cantidades de naturaleza salarial, sin efectuar especial pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y designando letrado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Médico Abierto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.014/12)